



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, doce de julio de dos mil veintiuno.

De manera previa a decidir sobre el trámite que corresponda, se dispone que por Secretaría, a la brevedad posible, se arrime a estas diligencias copia del fallo de tutela de fecha 12 de mayo de 2021 emitido por este juzgado dentro de la acción constitucional promovida por el señor EDWIN ANTONIO ORTIZ MILLAN en contra de ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFANTERIA N°19 "GE JOAQUIN PARIS, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE INFATERIA N°13 "GENERAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA" Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°3029 BATALLON DE ARTILLERIA N°8 SAN MATEO, al cual hace referencia en anterior escrito la apoderada judicial del referido accionante, junto con las respectivas constancias de notificación a la parte accionada.

Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2021.00280.01.
F/sao.